

24/02/2015

Fiscal Nacional asume investigación de Caso Penta y todas sus aristas

El miércoles 18 de febrero por resoluciones de la Fiscal Nacional Subrogante, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, se resolvió derivar una arista investigativa llamada comunicacionalmente como “arista Soquimich” de la causa conocida como “caso Penta”, y asignar su dirección al Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte, Andrés Montes. En lo que se refiere a la



causa de origen, se dispuso que ésta se desarrollara bajo la dirección del Fiscal Regional Metropolitano Oriente, Alberto Ayala. En ambos casos, el equipo investigador, de la Fiscalía de Alta Complejidad de esta última Fiscalía Metropolitana Oriente, liderado por su Fiscal Jefe, Carlos Gajardo, se mantiene trabajando en la continuidad de su indagación.

La decisión se sustentó en la extensión y complejidad que ha alcanzado la investigación que originalmente partió denominada como “fraude al FUT”, lo que aconsejaba su reforzamiento con la experiencia y capacidad del Fiscal Regional Metropolitano Centro Norte, quien dirige una de las fiscalías más grandes del país y cuenta con una Fiscalía de Alta Complejidad compuesta por un equipo de fiscales experimentados en indagaciones de este tipo. Se trató, en consecuencia, de una resolución fundamentada en los criterios técnicos que orientan el trabajo de la Fiscalía de Chile, ajena a cualquier consideración que no sea la búsqueda de la excelencia en la persecución penal. Criterios y decisión que, a la luz de los antecedentes existentes en ese momento, comparto.

Los comentarios y opiniones que públicamente se han vertido sobre esta materia, criticando la decisión desde una presunta óptica de la oportunidad o conveniencia política, desconocen el carácter autónomo del Ministerio Público, la independencia que ha quedado demostrada en sus 15 años de vida institucional y los criterios técnicos jurídicos con que nuestra institución actúa. Lamentamos las críticas que ignoran la trayectoria del Ministerio Público y sus Fiscales, olvidan su reconocida probidad y el rol que ha jugado en hacer más transparente el proceso de persecución criminal en nuestro país.

En ese sentido, recalco expresa y públicamente la probidad entera y profesionalismo con la que la Fiscal Solange Huerta ha enfrentado este momento, lo que es consecuente con su intachable carrera en el servicio público.

El reconocimiento anterior se hace extensivo al Fiscal Andrés Montes, cuyos merecimientos y trayectoria dieron coherencia y sustento a la decisión que se tomó, en orden de asignarle la causa.

Finalmente recalco la transparencia con que actuó el Fiscal Alberto Ayala quien, hace algunas semanas, solicitó por propia iniciativa, se declarase su inhabilidad, para garantizar la transparencia y objetividad de la investigación.

Deseo reiterar y enfatizar que la Fiscalía de Chile no tuvo, no tiene, y no tendrá, en vista consideraciones políticas al momento de tomar decisiones. En eso consiste la autonomía e independencia de su actuar, la que garantiza a cada ciudadano de este país

que la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal se hacen siempre libres de cualquier presión externa, como también la protección de víctimas y testigos según se nos ha mandado constitucionalmente.

La trascendencia de los hechos investigados, la investidura de las personas presuntamente involucradas y los nuevos antecedentes que han surgido, hacen necesario dar un paso más allá para garantizar la persecución penal con absoluta independencia y autonomía. Para tal efecto, he resuelto en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, asumir como Fiscal Nacional la dirección de la investigación del llamado “caso Penta” y todas sus aristas de forma íntegra, con el apoyo de un grupo especial de fiscales conformado por los Fiscales Carlos Gajardo, Pablo Norambuena y Emiliano Arias, especialistas en la tramitación de causas de alta complejidad, sin perjuicio de incorporar otros apoyos, si se estima necesario.

Como Fiscal Nacional he decidido invocar esta facultad excepcional convencido que es lo mejor para llevar adelante la investigación de hechos particularmente serios que exigen respuestas contundentes en el marco de nuestra institucionalidad.

Me abocaré desde ahora mismo a esta labor, con la tranquilidad de contar con el compromiso permanente de fiscales y funcionarios, y consciente de la importancia de esta decisión para que el Ministerio Público en su conjunto pueda seguir desarrollando sus tareas por el bien de todos los chilenos y chilenas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369